



Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

**RESOLUCIÓN No. 02-1258**  
**(Bucaramanga, 13 de noviembre de 2018)**

Por la cual se designan los Mejores Empleados Públicos de Carrera Administrativa y Mejor Grupo de Trabajo

**EL RECTOR DE LAS UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER**  
En uso de sus atribuciones legalmente conferidas y

Que la ley 909 de 2004, como normativa de la Carrera Administrativa, orientada bajo el principio de la permanencia del servicio, el cumplimiento y la evaluación, sirviendo de base para el otorgamiento de incentivos y estímulos.

Que la implementación del Sistema de Estímulos en todos sus componentes, son la protección y servicios sociales, la Calidad de Vida laboral y los Incentivos.

Que el Decreto 1567 de 1998, regula el sistema de estímulos para los empleados del Estado y el artículo 29 y siguientes, establece los planes de incentivos para los empleados de la entidad en sus diversos niveles jerárquicos, y así mismo de equipos de trabajo.

Que los factores y criterios establecidos para la elección del mejor empleado público por nivel jerárquico de carrera administrativa y el mejor grupo de trabajo, fueron establecidos en el Programa de Bienestar Social y Estímulos, adoptado mediante resolución No.02-352 del 04 de abril de 2018.

Que, para la selección de los mejores servidores públicos de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander, en los diferentes niveles jerárquicos, según estudio realizado por la Dirección Administrativa de Talento Humano, tuvo como base la evaluación del desempeño laboral del año inmediatamente anterior, la educación formal y la no formal de cada uno de los funcionarios, el tiempo de servicio en la Institución y no haber sido sancionado disciplinariamente en el año anterior.

Que para identificar el cumplimiento de los factores de Educación Formal, se tuvo en cuenta los títulos acreditados y debidamente certificados que reposan en la historia laboral de cada servidor público. En cuanto a los criterios para identificar la Educación no Formal, se tuvo en cuenta las horas de educación no formal certificada, las cuales se acumularon dentro del periodo establecido para el reconocimiento de mejor servidor público.

Que una vez realizado el proceso de selección, de conformidad con la información y datos recolectados por la Dirección Administrativa de Talento Humano, se escogió a los mejores servidores públicos de carrera administrativa de las Unidades Tecnológicas de Santander por cada uno de los niveles jerárquicos los cuales fueron:

NIVEL PROFESIONAL	
FUNCIONARIO	No CEDULA
SILVIA VERONICA JAIMES COTE	C.C 63.516.844





Unidades  
Tecnológicas  
de Santander

Un buen presente, un mejor futuro

### NIVEL TECNICO

FUNCIONARIO	No CEDULA
NURIS MARIA PEREZ RICO	C.C 37.920.741

### NIVEL ASISTENCIAL

FUNCIONARIO	No CEDULA
ALIRIO PEREZ BUENO	91.206.015

Que, en reunión de la Comisión de personal, según consta en el acta 005 del 13 de noviembre de 2018, se escuchó la exposición de los dos grupos de trabajo inscritos, realizo la evaluación, quedando como ganador el siguiente grupo:

### MEJOR GRUPO DE TRABAJO

PROYECTO	INTEGRANTES
"Actualización Reglamento Estudiantil"	María Eugenia Carvajal Gamarra, Juan Carlos Díaz Díaz y Favio Eduardo Solano Castellanos.

En mérito de lo expuesto:

### RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Designar como mejor servidor público de carrera administrativa de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, nivel profesional a: SILVIA VERONICA JAIMES COTE, identificada con Cédula de Ciudadanía N°63.516.844.

**ARTÍCULO SEGUNDO** Designar como mejor servidor público de carrera administrativa de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, nivel técnico a: NURIS MARÍA PÉREZ RICO, identificada con Cédula de Ciudadanía N°37.920.741.

**ARTÍCULO TERCERO:** Designar como mejor servidor público de carrera administrativa de la planta global de empleos de las Unidades Tecnológicas de Santander, nivel asistencial a: ALIRIO PERÉZ BUENO, identificado con Cédula de Ciudadanía N° C.C. No. 91.206.015.

**ARTÍCULO CUARTO:** Designar como mejor Grupo de Trabajo de las Unidades Tecnológicas de Santander, conforme al proceso de inscripción y selección adelantado por el Comité de Bienestar Social e Incentivos así:



**GRUPO DE TRABAJO:**

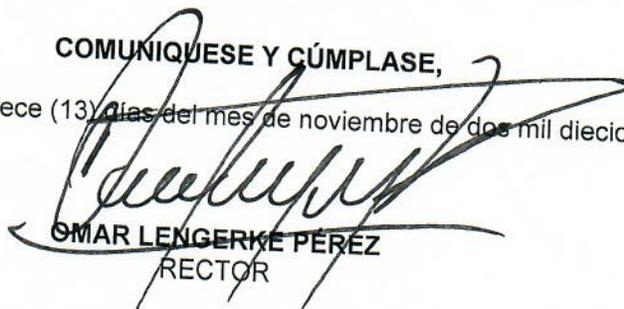
Decanatura de Ciencias Naturales e Ingenierías, Grupo de Admisiones, Registro y Control Académico, Grupo Educación Virtual TIC

**INTEGRANTES:** María Eugenia Carvajal Gamarra, Juan Carlos Díaz Díaz y Favio Eduardo Solano Castellanos.

**ARTÍCULO QUINTO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

**COMUNIQUESE Y CÚMPLASE,**

Dado en Bucaramanga, a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

  
**OMAR LENGERKE PÉREZ**  
RECTOR

Elaboró: Maritza Leal Valencia/Profesional Universitario/TH  
Revisó: Marisol Olaya Rueda / Directora Administrativa de Talento Humano

Página 3 de 2  
Resolución No 02-1258 del 13 de noviembre de 2018



Calle de los Estudiantes No. 9 - 82 Ciudadela Real de Minas  
Línea gratuita nacional: 01 8000 94 02 03  
PBX: 6917700  
e mail: uts@correo.uts.edu.co  
Código postal: 680005318  
Bucaramanga - Santander - Colombia

[www.uts.edu.co](http://www.uts.edu.co)